



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 056**

CALBUCO, 14 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14-ENERO-2014, presentada por don(a) FRANCISCA CATALINA ALMONACID LLAUCA, domiciliado en PEÑASMO, calle SECTOR RURAL, N° 3/N° localidad PEÑASMO de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 140. -- de fecha 02 DE DICIEMBRE-2013.--

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° -- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) FRANCISCA

ALMONACID LLAUCA, --

R.U.T. --

domicilio comercial, calle -- S/N° -- localidad PEÑASMO

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS.

Actividad Económica 523220 --, CAPITAL \$ 1.300.000.--

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |